

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	CUA-88760-1-2020
Nombramiento:	CUA-88760-1-2020
SIAD No.:	564475
Fecha del Nombramiento:	26/12/2020
Fecha de entrega del Informe:	01/12/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	17/12/2020
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Gestión
Áreas Examinadas:	Auditoría de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en el área de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa, inventarios y sueldos pagados no devengados
Período Auditado:	Del 1 de enero al 31 de agosto 2020

TOMO 1 de 2

Guatemala, 21 de diciembre de 2020

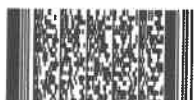
M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos año 2020, en las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, programas de apoyo, institutos por cooperativa y sueldos pagados no devengados del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de verificar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

No obstante, el alcance fue limitado debido a los siguientes aspectos:

- En el caso de las bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad, al 31 de agosto de 2020, no se verificó el pago, debido a que fue realizado en el mes noviembre de 2020, según Acuerdo Ministerial 2373-2020 de fecha 21 de agosto de 2020.
- Derivado al estado de Calamidad decretado por la pandemia del Covid-19, no fue posible realizar visitas de campo a los establecimientos educativos beneficiados con los programas de apoyo incluyendo el de mantenimiento a edificios escolares públicos; subvenciones a Institutos de enseñanza por Cooperativa, así mismo, no se hicieron pruebas de cumplimiento de los alumnos beneficiados con bolsas de estudio.
- De la muestra de 5 establecimientos seleccionados del programa de Mantenimiento de edificios escolares públicos, dos expedientes no fueron proporcionados por la Dirección de Planificación Educativa por estar en poder de los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas.
- No fue proporcionado por la Dirección Departamental de Educación los controles y/o el monitoreo y trabajo asignado al personal que asistió de forma presencial y de quienes realizan teletrabajo.



Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias observadas en el área de nóminas

En la unidad ejecutora No. 323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en la revisión de servicios personales, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

1. Continua personal que se encuentra comisionado a través de resolución interna, desempeñan puesto de trabajo diferente para el que fueron nombrados. Ver anexo No.7
2. Se estableció que 4 expedientes de docentes y 2 de personal administrativo carecían de algún documento requerido en la conformación de expedientes. Ver anexo No.8
3. No se obtuvo evidencia de los procedimientos utilizados para el control de asistencia del personal que asiste presencialmente, así como los mecanismos de control implementados para el personal que realizó sus funciones mediante teletrabajo.

Hallazgo No.2

Deficiencias en los expedientes de pago.

En la unidad ejecutora No. 323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, según muestra seleccionada de expedientes de pago, se estableció deficiencias en la conformación y en documentos que respaldan comprobantes Únicos de Registro, siguiente:

1. Comprobante Único de Registro No. 5044 de fecha 26 de mayo de 2020 la Factura electrónica FEL por servicios de instalación de Rack por



- Q.42,998.40 indica como régimen tributario "Sujeto a retención definitiva", sin embargo no se realizó la retención del Impuesto sobre la Renta.
2. Comprobante Único de Registro No.4076 de fecha 23 de abril de 2020 por compra de papel para uso de bilingüe y supervisión educativa por Q.21,053.00 el requerimiento 2020-592 no tiene firma del jefe de la persona que solicito (Jefe de entrega educativa)
 3. Comprobantes Únicos de Registro No.2837 y 2840 de fecha 25 de febrero de 2020 primer pago a los Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la Colonia Hermano Pedro y del INEBCOOP Palencia respectivamente, no incluye copia de conocimientos de rendición de cuentas del establecimiento del mes anterior (cajas fiscales).

Hallazgo No.3

Tarjetas de responsabilidad de activos fijos desactualizadas

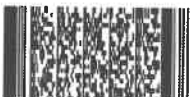
En la unidad ejecutora No.323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, al revisar en forma selectiva tarjetas de responsabilidad de personal que ingreso en el periodo 2020, se estableció que se encuentran desactualizadas, en virtud que en dos no se encontró registrado el escritorio y/o el equipo de computación que utilizan.

Hallazgo No.4

Deficiencias en documentos de soporte en transferencias a instituciones de enseñanza

En la unidad ejecutora No.323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, Según muestra seleccionada, de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de gasto del Renglón 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza se determinó lo siguiente:

1. En los Institutos por Cooperativa de Chinautla y Palencia no han recibido por varios años el aporte de la Municipalidad que les corresponde por Decreto.
2. Los Estados Financieros presentan deficiencias en su preparación.
3. El Instituto de Educación Básica por Cooperativa Santa Faz, la caja fiscal de enero 2020 presenta un saldo inicial negativo de Q.1,085.00.
4. INEBCOOP PALENCIA presenta egresos por Q.1,330.00 en concepto de combustible por viáticos .



Hallazgo No.5

Deficiencias en liquidaciones de programas de apoyo

En la unidad ejecutora No.323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó en la revisión de expedientes de liquidación de fondos de los programas de apoyo a establecimientos educativos, según muestra seleccionada de 4 Organizaciones de Padres de Familia –OPF- de los niveles preprimario y primario; que la documentación presenta las siguientes deficiencias: (ver anexo No.11)

1. Facturas sin evidencia de cancelado.
2. Facturas sin información de la Organización de Padres de Familia.
3. Compra de productos sin identificar marcas o unidades de medida.
4. Compra de alimentos con precios mayores al mercado.
5. Pago de facturas en efectivo.

Hallazgo No.6

Deficiencias en salarios pagados no devengados

En la unidad ejecutora No.323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en la revisión de salarios pagados no devengados se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Continúan sin recuperarse salarios pagados no devengados determinados en periodos anteriores por la cantidad total de Q.87,190.17. (ver anexo No.9)
2. Al verificar en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas-, la fecha efectiva de bloqueo de salario de 8 tipos de movimientos de personal por fallecimiento, jubilación y rescisión de contrato, renuncia, permuta, licencia sin goce de sueldo, suspensión por accidente y maternidad y destitución, según muestra seleccionada, se constató que exceden a los 4 días establecidos en la normativa legal vigente. (ver anexo No.10)

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de Caja fiscal y Bancos.

En la unidad ejecutora No. 323, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en la revisión de caja fiscal y del área de caja y bancos, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

1. En la revisión del área de contabilidad, se determinó que el libro de bancos, conciliaciones bancarias y caja fiscal no son impresos a través del módulo de contabilidad en formas oficiales, utilizando para el efecto auxiliar en Excel.
2. En la conciliación bancaria de la cuenta de ingresos privativos operación escuela, en el mes de octubre 2020, aun figuran depósitos en circulación por Q.4,625.00 correspondientes al mes de enero sin identificar.
3. En la revisión de caja fiscal, se determinó que, en el mes de mayo 2020 el resumen de formularios usados y operados en caja y formularios en existencia para el siguiente mes, se incluyó el resumen de las formas utilizadas durante el mes de febrero 2020.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

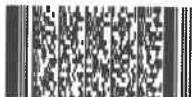
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias observadas en el área de nóminas

Que el Director Departamental de Educación realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero en funciones para que instruya a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que realice el traslado presupuestario que corresponde, previo estudio de las necesidades del servicio para continuar ejerciendo el puesto de trabajo para el cual fueron contratados y en el caso del Docente Edwin Giovani Rivera Mendoza gire instrucciones por escrito al Asesor



Jurídico de la DIEDUC Guatemala Norte, para que le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, del Ministerio de Educación, Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, con el fin de determinar el lugar de trabajo.

2. Gire instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos para que instruya a la Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal en coordinación con el Jefe de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal para que los expedientes de personal contengan la información mínima requerida.
3. Gire instrucciones a los Supervisores Educativos y estos a la vez a los Directores de Establecimientos educativos a efecto que se mantenga los expedientes de los docentes actualizados y con la información mínima requerida.
4. Gire lineamientos de control, asignación y verificación de trabajo que realiza el personal mediante teletrabajo.

Hallazgo No.2

Deficiencias en los expedientes de pago.

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas al Jefe del Departamento Financiero para que instruya de forma escrita al Jefe de Análisis Documental para que proceda a solventar las deficiencias encontradas y confirme que los expedientes presentados para trámite de pago cumpla con los procedimientos y documentación de soporte requerida en la normativa legal.

Hallazgo No.3

Tarjetas de responsabilidad de activos fijos desactualizadas

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma, a efecto que:

1. El Jefe del Departamento Financiero instruya por escrito al encargado de inventarios para que actualice a la menor brevedad posible las tarjetas de responsabilidad de activos fijos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
2. El personal que tiene a su cargo el equipo utilizado actualmente por personal de reciente ingreso, proceda a llenar y entregar los formularios del Sistema de Gestión de Calidad de cargo y descargo de bienes para que el Encargado de Inventarios proceda a revisarlos, aprobarlos y registrarlos.



Hallazgo No.4

Deficiencias en documentos de soporte en transferencias a instituciones de enseñanza

Que el Director Departamental de Educación realice lo siguiente:

1. Apoye a la Junta Directiva de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en la gestión para obtener el compromiso de la asignación Municipal.
2. Gire instrucciones a los Supervisores Educativos y estos a la vez a los Contadores de los Institutos por Cooperativa para que en lo sucesivo presente ante las entidades correspondientes estados financieros que especifiquen claramente el origen y destino de los recursos; identifique las causas del saldo inicial negativo y se aclare si el pago de viáticos (combustible) es utilizado para el funcionamiento y mejoramiento del establecimiento.

Hallazgo No.5

Deficiencias en liquidaciones de programas de apoyo

El Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, realice lo siguiente:

1. Instruya de forma escrita a los Técnicos de Servicios de Apoyo, y estos a la vez a los Directores y a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, de los establecimientos educativos oficiales, a efecto se implemente un control efectivo para una mejor rendición de cuentas.
2. Supervise las funciones y obligaciones del Técnico de Servicios de Apoyo, a efecto que cumplan con las actividades para las cuales fueron contratados, como lo estipula el respectivo contrato y la normativa legal vigente.
3. Gire instrucciones por escrito a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que brinden el acompañamiento, seguimiento y monitoreo oportuno a los Directores y a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, de los diferentes centros educativos oficiales, asegurando el cumplimiento de los programas de apoyo, dejando constancia de la visita efectuada.
4. Se determine los montos pagados en exceso por precios mayores a los del mercado y se deduzca responsabilidades que en derecho corresponda.



Hallazgo No.6

Deficiencias en salarios pagados no devengados

Que el Director Departamental de Educación realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Asesor Jurídico para que procedan a realizar acciones que corresponden y/o dar seguimiento a los casos ya en proceso legal, con el fin de recuperar los sueldos pagados no devengados que vienen de periodos anteriores.
2. Gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Directores de los Establecimientos Educativos, reiterándoles que deben cumplir con lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto a los avisos correspondientes, para que se realice el bloqueo de salario en el Sistema Guatenóminas, de forma oportuna.
3. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente y que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados pendientes de reintegro.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de Caja fiscal y Bancos.

Que el Director Departamental, gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a efecto que:

1. El Jefe del Departamento Financiero instruya al Coordinador de Análisis Documental para que realice las gestiones necesarias que permitan conciliar el saldo inicial y así de cumplimiento a las instrucciones emitidas por Dirección de Administración Financiera –DAFI- y revise la información que se incluye en la Caja Fiscal antes de ser trasladada a la Contraloría General de Cuentas.
2. Los supervisores Educativos instruyan a los establecimientos educativos



sobre él envió oportuno de la papelería de alumnos inscritos, con el fin de emitir los recibos de ingresos privativos de operación escuela cuando corresponde .

Los hallazgos anteriormente descritos, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Oficio de Notificación de Hallazgos No.9 de fecha 11 de diciembre de 2020 y Acta de Comunicación y Cierre de Auditoría No. DIDAI-06-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrita en el libro de Actas No. L2 39293 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, a solicitud de la auditora actuante se corrigieron deficiencias determinadas durante el proceso de la evaluación, fortaleciendo el control interno, en el siguiente aspecto:

Bienes no contabilizados. En noviembre 2020 se remitió expedientes a la Dirección de Administración Financiera -DAFI -, providencias DEFI-SEIN-No.013-2020 Y 014-2020, en la cual se solicita a la Dirección de Contabilidad del Estado, para que apruebe el alta de incorporación de inventario físico, según reporte R00821033.rpt con un valor de Q.1,930,720.97, en el sistema de contabilidad integrada SICOIN WEB.

Libro de caja chica desactualizado. Fue actualizado e impreso.

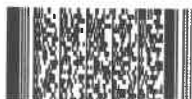
Compra de Tóner sin incluir certificación de inventario. Fue localizada y adjuntada al comprobante único de Registro.

Expedientes de personal incompletos. Se localizaron y adjuntaron la documentación faltante de 3 expedientes.

Primer pago a dos Institutos por Cooperativa sin incluir resolución de continuación del pago de la subvención estatal. Fue localizada y adjuntada al Comprobante Único de Registro.

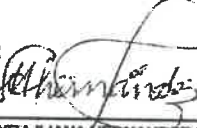
Tarjetas de responsabilidad desactualizadas, sin firmas de los responsables y de quienes autorizan y 1 tarjeta provisional. Se actualizo la tarjeta de dos empleados, se obtuvo firmas requeridas en las mismas y se preparó la tarjeta de responsabilidad en formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

No se dio seguimiento a la Auditoría anterior CUA 80298-1-2019 Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 debido a que se le dió seguimiento al mismo, según informe CUA 80640-1-2020, quedando en proceso recomendación de los hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales: Hallazgo No.1 Respuesta inoportuna de inconformidad presentada por proveedor; Hallazgo



No.2. Concesión de becas a estudiantes que sobrepasa la edad máxima; Hallazgo No.3 Renglones con baja ejecución presupuestaria. Y de los Hallazgos de Control Interno. Hallazgo No.1 Garantía de mantenimiento y reparación realizada al edificio no se ha hecho efectiva. Hallazgo No.2 Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB; Hallazgo No.3 Deficiencias en la cuenta corriente del sistema de gestión financiera; Hallazgo No.4 Deficiencias varias de control interno.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

 <i>Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán</i> AUDITOR INTERNO Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACLÁN Auditor Ministerio de Educación	 <i>Licda. Mayra Iliana Hernández López</i> Supervisora Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ Supervisor Ministerio de Educación
 <i>Licda. Mildred Lorena Fuentes De León</i> MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN Subdirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación	 <i>Licda. Julia Victoria Monzón Pérez</i> DIRECTORA Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ Directora Ministerio de Educación

